



ORDEN a fecha de firma electrónica, de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2024, de las ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la realización de actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, convocadas en el año 2024 por el Departamento de Economía, Empleo e Industria, al amparo de la ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" número 65, de 3 de abril de 2024, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, se convocaron ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

Segundo.- El apartado primero de la citada ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, establece que:

"1. Es objeto de esta Orden, de acuerdo con el artículo 2 de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, modificada mediante Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril, convocar para el año 2024 las subvenciones de actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro destinadas a las siguientes actividades:

a) Promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial, dirigidas al fomento de las actividades comerciales minoristas y a la contratación del personal necesario para estas actividades.

b) Fomento de las actividades de digitalización del pequeño comercio minorista y a la contratación del personal necesario para estas actividades.

2. Las subvenciones se registrarán por esta convocatoria y por lo previsto en la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 152, de 8 de agosto, modificada mediante Orden



ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y demás normativa estatal o autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

En el apartado segundo punto 1 de la orden de convocatoria, se establecen las actuaciones subvencionables, que se destinarán a financiar las siguientes actividades:

“1. Las actuaciones subvencionables se destinarán a financiar las siguientes actividades:

1.1. Actividades de promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial y contratación del personal necesario para estas actividades.

a) La promoción y publicidad de las actuaciones realizadas por entidades sin ánimo de lucro dirigidas al fomento de las actividades de dinamización comercial del comercio minorista.

b) El apoyo a medios logísticos de distribución comercial concertados por la asociación, para el servicio a sus asociados.

c) La contratación del personal necesario para llevar a cabo estas actividades, aunque no se haya solicitado subvención para la realización de las mismas. En concreto los perfiles de dinamizador o gerentes comerciales, que realicen las tareas de impulso y organización de las actividades de promoción y publicidad para el comercio minorista asociado, incluyendo la dinamización de páginas web u otras herramientas de comunicación, publicidad y promoción que la asociación de comerciantes disponga.

1.2. Digitalización del pequeño comercio minorista.

a) Actividades de digitalización del pequeño comercio minorista, tales como: actividades formativas, marketing digital, redes sociales y web, analítica de datos, ventas con comercio electrónico y en “market places”, o transformación digital, entre otras.

b) La contratación de un empleado, con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto, que preste servicio a las asociaciones en materia de digitalización, nuevas tecnologías, redes sociales y gestión de productos en plataformas de comercio electrónico propias o ajenas, o en aquellas plataformas que tengan un sistema de fidelización personalizado para el consumidor, con generación de beneficios por compra realizada y análisis de resultado”

En el apartado cuarto de la mencionada orden, se detallan los gastos subvencionables:

“1.1. Actividades de promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial y contratación del personal necesario para estas actividades.

a) Respecto a la promoción y publicidad de las actividades de dinamización del sector comercial, los gastos que se deriven de los siguientes conceptos:



- *Publicidad en radio, televisión, prensa, teléfono, SMS y aplicaciones para teléfonos móviles y smartphones, Internet, blogs y redes sociales u otros soportes.*
 - *Diseño, impresión, ejecución y distribución de carteles, folletos, revistas, boletines y videos relacionados con las campañas de promoción.*
 - *Realización de mercadillos u otras acciones de dinamización comercial en la vía urbana o en recintos específicos impulsados por la entidad en las que se establezca una participación dirigida a ciudadanos y consumidores. Entre otros gastos los elementos, dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de la acción dinamizadora, tales como el alquiler de la infraestructura (carpas, stand, equipos de sonido, etc.), material que garantice la seguridad sanitaria del evento y los seguros de responsabilidad civil derivados de la actividad de dinamización.*
 - *Tiques en aparcamientos públicos dentro del casco urbano, ofrecidos por las asociaciones a los clientes.*
 - *Contratación de acciones de consultoría para formación o asistencia técnica relacionada con la actividad comercial. En el caso de formación no se podrá superar el máximo de 1.500 euros subvencionables, IVA incluido, por conferencia, charla o ponencia realizada, sin valor formativo reglado. El resto de actuaciones de consultoría tendrán un máximo subvencionable de 10.000 euros, IVA incluido.*
 - *Formación, presencial o a distancia, en canales de venta online y posicionamiento web, prevención de riesgos laborales, o relacionada con las buenas prácticas por parte de los empresarios de comercio y sus trabajadores*
 - *Estudios de hábitos de consumo.*
 - *Gastos de matrícula y alojamiento para un único dinamizador, gerente o representante de la Asociación que asista, en la residencia universitaria o alternativa facilitada desde la Dirección General, en el curso universitario de verano organizado por la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía*
- b) *Respecto al apoyo a la distribución comercial, los gastos que se deriven de los siguientes conceptos:*
- *Apoyo al uso de medios logísticos para la distribución comercial de productos de los asociados, concertados por la asociación. Se excluye el realizado con medios propios, salvo que acrediten un contrato laboral con funciones de conductor. El gasto máximo subvencionable por asociación será de 7.000 euros, IVA incluido.*



El presupuesto máximo solicitado para actividades de promoción, dinamización y apoyo a la distribución comercial no podrá superar la cantidad de 50.000 euros. En el caso de las entidades no gremiales que sean representativas, como mínimo, en un ámbito provincial, el presupuesto máximo solicitado para promoción y publicidad y apoyo a la distribución comercial, no podrá superar la cantidad de 100.000 euros.

c) Respecto a la contratación de dinamizadores o gerentes comerciales.

- Gastos que deriven de los siguientes conceptos: salario neto, pagas extraordinarias, pagos del IRPF y cuotas de la Seguridad Social, siempre y cuando dicha contratación sea superior a seis meses en contratos temporales, o 5 meses en contratos indefinidos, salvo que el cese de la relación laboral sea por causas exclusivamente imputables al trabajador y con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto, ya sea a tiempo completo o parcial.

La cuota de Seguridad Social a pagar generada durante el mes de septiembre de 2024, así como el ingreso a la Agencia Tributaria de las retenciones a cuenta de IRPF en la nómina, relativas al tercer trimestre de 2024, sólo podrán ser objeto de subvención en el caso de que sean abonados en el periodo de esta convocatoria. El importe máximo de solicitud será de 30.000 euros por persona contratada.

Se solicitará ayuda para un máximo equivalente a una persona a tiempo completo, salvo que la entidad beneficiaria sea representativa, como mínimo, en un ámbito provincial, en cuyo caso se podrá solicitar ayuda para la contratación de más de un gerente o dinamizador comercial.

1.2. Proyectos para la digitalización del pequeño comercio.

a) Respecto a las actividades de digitalización del pequeño comercio minorista.

-Costes de consultoría dirigida a los comercios minoristas El gasto máximo subvencionable por asociación será de 20.000 euros.

-Contratación de acciones de consultoría, no pudiendo superar los 1.500 euros, IVA incluido, por conferencia, charla o ponencia realizada, sin valor formativo reglado. Deberán ir dirigidas a la digitalización del comercio minorista, tales como herramientas y métodos digitales para fidelización de clientes, estrategias para vender en redes sociales e Internet, análisis de datos y "big data", aspectos legales, protección de datos o ciberseguridad, entre otras.

- Gasto corriente derivado del alojamiento de páginas web, y de gestión de servicios en webs, apps y en general de los medios de comercio electrónico, así como de herramientas tecnológicas que fomenten o potencien la conectividad e información con clientes.



El presupuesto máximo solicitado para las acciones de digitalización y para la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) al sector comercial, no podrá superar la cantidad de 40.000 euros.

b) Respecto a la contratación de personal dinamizador digital o asistencia técnica que presten sus servicios a las asociaciones en materia de digitalización.

- La subvención se limitará a la contratación del equivalente a un empleado a tiempo completo, con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto. Incluirá, los gastos que se deriven de los siguientes conceptos: salario neto, pagas extraordinarias, pago del IRPF y cuotas de la Seguridad Social, siempre y cuando dicha contratación sea superior a seis meses en contratos temporales, o 5 meses en contratos indefinidos, salvo que el cese de la relación laboral sea por causas exclusivamente imputables al trabajador y con independencia del número de trabajadores que pudieran ocupar el puesto.

La cuota de Seguridad Social a pagar generada durante el mes de septiembre de 2024, así como el ingreso a la Agencia Tributaria de las retenciones a cuenta de IRPF en la nómina, relativas al tercer trimestre de 2024, sólo podrán ser objeto de subvención en el caso de que sean abonados en el periodo de esta convocatoria. El importe máximo de solicitud será de 30.000 euros por persona contratada o asistencia técnica.

2. El periodo de gasto de las actuaciones subvencionables indicadas en el apartado segundo, comprenderá desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. Los justificantes de pago deberán estar comprendidos en el periodo entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.

Tercero.- Al amparo de los apartados undécimo y duodécimo de la ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, y una vez concluida la fase de pre evaluación, las solicitudes de subvención han sido evaluadas por una comisión técnica de valoración que emitió informe de fecha 3 de julio de 2024, con el resultado de la misma.

Cuarto.- De conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución definitiva, con fecha 3 de julio de 2024, sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos.- La ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio; la Orden



EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril; el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo; el Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y del Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las funciones en materia de comercio interior se subsumen en el ámbito competencial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y demás disposiciones de aplicación y atendiendo a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, al amparo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificada por Orden ICD/833/2020, de 31 de agosto y por la Orden ICD/417/2021, de 21 de abril.

En el apartado tercero de la ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, se establecen los beneficiarios de las ayudas:

“1. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones de esta línea de ayudas las entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, instituciones u otros organismos intermedios, que promuevan actuaciones objeto de subvención, y que sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración aplicables en cada uno de ellos, según el epígrafe en que se desarrollan.”



2. No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones, y que sean de aplicación a los sujetos definidos en el punto anterior como beneficiarios.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario quienes no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y frente a la Seguridad Social, así como quienes tengan alguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.”

Asimismo, en el apartado segundo, punto 1, de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables. El apartado cuarto detalla los gastos subvencionables y en el punto 2, se determina respecto a los mismos que “*El periodo de gasto de las actuaciones subvencionables indicadas en el apartado segundo, comprenderá desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024. Los justificantes de pago deberán estar comprendidos en el periodo entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024*”.

Segundo.- El apartado quinto de la orden de convocatoria prescribe en su punto 1, que el otorgamiento de las ayudas se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. También determina en su punto 2, que “*la concesión de las subvenciones estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes*” y en el apartado sexto de la citada orden, se establece la dotación presupuestaria total prevista para esta convocatoria de ayuda.

Tercero.- Las reglas expuestas -concurrencia competitiva y límite presupuestario fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el apartado tercero de la orden de convocatoria, como el hecho de ser seleccionados por la comisión técnica de valoración que, de acuerdo con el apartado duodécimo de la Orden de convocatoria, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. El resultado de la puntuación tras la valoración de los expedientes, se refleja en el Anexo de puntuación emitido por la comisión técnica de valoración.

Cuarto.- Instruido el procedimiento, y en virtud del apartado decimotercero de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria y del artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023,, procede dictar esta Orden de conformidad con el informe de fecha 3 de julio de 2024 de la comisión técnica de valoración y de acuerdo a la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, de la misma fecha.

Por todo ello,



RESUELVO

Primero .- Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a la línea de ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones concedidas y por los importes fijados en dicho Anexo.

La cuantía total propuesta para esta convocatoria es de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO EUROS (1.594.882,78 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria G/15060/6221/480437/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

Segundo.- Denegar las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de promoción, dinamización, y digitalización del comercio minorista, a los beneficiarios que se indican en el Anexo de subvenciones desfavorables o desistidas.

Tercero.- El apartado decimocuarto de la ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, establece que:

“El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la orden de concesión. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda.”

Cuarto.- El pago de la subvención se efectuará tal y como queda establecido en el apartado decimoséptimo de la citada orden de convocatoria:

“1. El pago total de la subvención se efectuará cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado el gasto realizado. De conformidad con las bases reguladoras, podrá acordarse el pago de un anticipo del importe de la subvención de hasta el 25% de la cantidad concedida, previa solicitud y presentación del aval bancario en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón por importe equivalente a la cantidad anticipada.

2. Para poder proceder al pago de la subvención, los beneficiarios deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según el artículo 44.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, podrá realizarse el pago de la subvención si quien se beneficia de la misma tiene pendiente de pago alguna deuda con la Hacienda de



la comunidad autónoma o es deudor por resolución de procedencia de reintegro, si la deuda tributaria es menor a la subvención que se pueda conceder.

3. Para la acreditación de dicho requisito de pago, se estará a lo dispuesto en el apartado tercero punto 3 de esta convocatoria.

4. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado en el periodo subvencionable señalado en el apartado cuarto.

5. La no justificación en plazo o de forma indebida supondrá, respecto de las cantidades no justificadas en tiempo o forma, la pérdida de eficacia del compromiso de subvención asumido con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, abonándose solamente la cantidad que corresponda según la justificación presentada en tiempo y forma, siempre que la actuación subvencionada se hubiera ejecutado y se supere la cuantía mínima establecida, si existiese. En caso contrario se procederá a la revocación del acto de concesión válidamente adoptado, con la consiguiente pérdida del derecho al cobro de la subvención.”

Quinto.- El apartado decimoquinto de la orden de convocatoria establece las obligaciones del beneficiario de la ayuda:

“Serán obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de las que la orden de concesión pueda establecer, las siguientes:

a) Cumplir la finalidad para la que se concede la ayuda y destinar la cuantía aportada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a los fines propios de cada una de las actuaciones que fundamentó la concesión de la subvención. En el caso de bienes inventariables, el beneficiario deberá destinar dichos bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención por un periodo de tiempo que no puede ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público ni dos años para el resto de bienes.

b) Comunicar al Departamento competente, por escrito o de forma fehaciente, la obtención de cualquier tipo de subvención o aportación económica de otros organismos o instituciones públicas o privadas para la misma finalidad, inmediatamente si ya estuviesen reconocidas, o en el plazo máximo de diez días desde la constancia fehaciente de su concesión. Asimismo, deberán comunicar cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, que afecte a su realización material o en el tiempo, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

c) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.

d) Se deberá comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada, en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.



e) *Facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención.*

f) *Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes.*

g) *Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, en los términos previstos en el apartado decimoséptimo.*

h) *Conservar los documentos justificativos en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.*

i) *Adoptar, de acuerdo con las normas aprobadas por el Gobierno de Aragón, las medidas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación en los medios materiales que se utilicen para la difusión de la actuación subvencionada.*

El beneficiario hará constar en cuantas acciones de difusión o divulgación realice de las actividades objeto de subvención que éstas se hacen, o son susceptibles, de colaboración con el Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Empleo e Industria.

Respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón, deberá solicitar con carácter previo a su utilización, el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Igualmente, si de la concesión de la subvención se derivan para el beneficiario la realización de actividades de promoción y publicidad en las que figure el identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes.

Cumplir con las obligaciones de información y publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y suministrar al Departamento de Economía, Empleo e Industria, toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención para que esta pueda cumplir a su vez con sus obligaciones de transparencia, conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.

j) *Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza de acuerdo con lo previsto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada, con*



los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 40. 1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

k) Los beneficiarios de las subvenciones relativas a la contratación de personal, deberán velar porque la persona contratada desarrolle en la mayor parte de su jornada las funciones de dinamizador, gerente o técnico de digitalización comercial para las que fue contratado.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos previstos en la normativa aplicable.

m) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

n) Cumplir con la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo u otras análogas de cumplimiento normativo.

o) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, en la normativa estatal o autonómica aplicable y en la presente convocatoria o acto de concesión”.

La orden de convocatoria en el apartado decimoctavo determina el control y seguimiento de las ayudas, y en el punto 2 establece que, tras su comprobación, cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en la convocatoria o en esta resolución de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como la exigencia de los intereses correspondientes regulado en el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la orden de concesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado electrónicamente.

La Vicepresidenta y Consejera de Economía, Empleo e Industria

María del Mar Vaquero Perianez



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emo	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Comercio electrónico	DIGITALIZAC. Innovación	DIGITALIZAC. Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Dinamizador digital	TOTAL PUNTOS
T24-ASO-0015	G44100907	ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CENTRO HISTORICO	2	5	4	16,5	2	2	2	4	37,5
Z24-ASO-0003	G50162957	ASOCIACION DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE LANUZA DE ZARAGOZA	2	6	4	15,5	2	2	2	4	37,5
Z24-ASO-0023	G99005324	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE GALERIAS DE ALIMENTACION Y MERCADOS DETOALLISTAS DE ZARAGOZA ZAMAS	2	6	4	16	1,5	2	2	4	37,5
H24-ASO-0012	G22008833	CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA	2	6	2	15,5	1,5	2	2	4	35
H24-ASO-0008	G22050249	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO	2	6	2,5	13	1,5	2	2	4	33
T24-ASO-0014	G44252716	ASOCIACION COMERCIANTES EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL	1	4	4	15	1,5	2	1,5	4	33
T24-ASO-0007	G44221349	ASOCIACION CALANDINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	2	5	4	15	2	2	2	0	32
H24-ASO-0007	G22164362	ASOC ARAGONESA COMERCIO Y SERVICIOS BINEFAR Y LITERA	2	5	2	13	1,5	2	2	4	31,5
H24-ASO-0010	G22047039	ASOCIACION DE EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	2	4	2	14,5	1	2	2	4	31,5
Z24-ASO-0029	G99535932	ASOCIACION AGRUPACION EMPRESARIAL ZARAGOZA CENTRO	2	6	4	12	2	2	2	0	30
H24-ASO-0006	G22157648	ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUESCA	2	6	4	11,5	1	1,5	2	0	28
Z24-ASO-0001	G50458884	ASOCIACIÓN DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA DE TARAZONA	1	5	4	13,5	1	2	1,5	0	28
T24-ASO-0002	G44141927	ASOC. PROF. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO	2	4	4	11,5	2	2	2	0	27,5
H24-ASO-0011	G22254015	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INTERSECTORIAL BAJO/BAIX CINCA	2	5	2	14,5	0,5	1,5	1,5	0	27



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emo	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Comercio electrónico	DIGITALIZAC. Innovación	DIGITALIZAC. Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Dinamizador digital	TOTAL PUNTOS
Z24-ASO-0010	G50379452	ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS	2	5	4	10,5	1,5	2	2	0	27
Z24-ASO-0002	G50076447	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE	2	5	3	11,5	1	2	2	0	26,5
Z24-ASO-0030	G50111913	FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	2	6	4	4	2	2	2	4	26
H24-ASO-0004	G22314694	ASOCIACION MONEGROS EMPRESARIAL	2	5	2	12	1	1,5	2	0	25,5
Z24-ASO-0021	G50914993	ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS	2	5	2	14	1	0,5	1	0	25,5
H24-ASO-0001	G22240055	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA	2	5	2	6	1	2	2	4	24
H24-ASO-0005	G22102016	ASOC EMPRESARIAL TURISTICA DE SOBRARBE	2	2	3	10	1	1	1	4	24
T24-ASO-0001	G44252492	ASOC. COMERCIAL DE TIENDAS	2	4	1,5	12	1	2	1,5	0	24
T24-ASO-0005	G44171544	ASOC. EMPRESARIAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS Y DEL BAJO MARTÍN	2	5	2	10	1	2	1	0	23
T24-ASO-0009	G44239077	ASOCIACION TURISTICA GUDAR JAVALAMBRE	2	3	2	13	1	1	1	0	23
T24-ASO-0017	G44154862	CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑA Y MEDIANA	2	5	1,5	10	1	2	1,5	0	23
Z24-ASO-0006	G50300748	ASOC DE COMERC MUEBLES DE ZARAGOZA Y ARAGON	2	5	2	10	0,5	2	1,5	0	23
T24-ASO-0016	G44006542	ASOCIACION INTEREMPRESARIAL PROVINCIAL DE COMERCIO DE TERUEL	2	5	1,5	10	1	1,5	1	0	22
Z24-ASO-0020	G50098359	ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA	2	4	2	11,5	1	0,5	1	0	22
Z24-ASO-0033	G99475378	ASOC DE COMERCIANTES YO COMPRO EN LAS FUENTES Y ALREDEDORES	2	3	1,5	12	1	1	1	0	21,5



ANEXO DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emo	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Comercio electrónico	DIGITALIZAC. Innovación	DIGITALIZAC. Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Dinamizador digital	TOTAL PUNTOS
T24-ASO-0004	G44123537	ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS	2	4	1,5	9	1	2	1	0	20,5
H24-ASO-0009	G22147698	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA	2	4	1,5	9	1	1,5	1	0	20
T24-ASO-0008	G44178630	ASOCIACION COMARCAL EMPRESARIOS CUENCAS MINERAS	2	5	2	8	0,5	1	1	0	19,5
T24-ASO-0013	G44163848	ASOCIACION EMPRESARIOS POLIGONO LA PAZ DE TERUEL	1	3	2	9	1	2	1,5	0	19,5
Z24-ASO-0005	G50846997	ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO	0	4,5	1,5	9	1	1,5	1,5	0	19
T24-ASO-0010	G44182301	ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMARCA DEL MATARRAÑA	2	5	1	10	0	0	0	0	18
Z24-ASO-0008	G99522195	FEDERACION CONSEJO DE COMERCIO CEPYME ZARAGOZA	1	3	1	5	1,5	1	1	4	17,5
T24-ASO-0003	G44142248	ASOCIACION TURISMO BAJO ARAGON	2	3	1	9	1	0	1	0	17
T24-ASO-0011	G44157154	ASOC. EMPRESARIOS COMARCA DEL MEZQUÍN	2	4	2	4	1	2	1	0	16
T24-ASO-0012	G44154003	ASOC EMPRESARIOS TURISTICOS SIERRA DE ALBARRACIN	2	4	1,5	5	1	1	1	0	15,5
H24-ASO-0014	G22139497	ASOCIACION TURISTICA EMPRESARIAL VALLE DE BENASQUE	2	3	1	6	0	1	1	0	14
T24-ASO-0006	G44146074	ASOCIACION DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CALAMOCHA	0	4	1,5	6	1	1	0,5	0	14
Z24-ASO-0004	G50580026	ASOC DE COMERCIANTES BORGIA DE BORJA	0	4	1,5	5,5	0	0,5	0,5	0	12
Z24-ASO-0014	G99464059	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN	1	2	1,5	6	0,5	0	1	0	12
Z24-ASO-0016	G50779461	ASOCIACION DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE FUENTES DE EBRO	0	5	2	2	1	0	1,5	0	11,5
H24-ASO-0002	G22373146	ASOC EMPRESARIAL ZONA ZERO	2	1,5	1	1	0,5	0,5	0,5	4	11
Z24-ASO-0012	G50137991	AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	1	3	1,5	2,5	1	1	1	0	11



ANEXO DE Puntuación

Nº EXPTE	NIF	NOMBRE	GRADO DE EJECUCIÓN	PROMOCIÓN Fomento del asociacionismo y calidad emo	PROMOCIÓN Grado de innovación	PROMOCIÓN Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Comercio electrónico	DIGITALIZAC. Innovación	DIGITALIZAC. Calidad y viabilidad técnica	DIGITALIZAC. Dinamizador digital	TOTAL PUNTOS
Z24-ASO-0028	G50159532	ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LIBRERIAS DE ZARAGOZA	2	3	0,5	0,5	1,5	1	1	0	9,5
Z24-ASO-0022	G50472497	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZUERA	2	3	1	1	0,5	0	0,5	0	8
Z24-ASO-0026	G50732056	ASOCIACION COMERCIAL ZONA CENTRO DE ZARAGOZA	2	2	1	2	0,5	0	0,5	0	8
Z24-ASO-0007	G50612845	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DETALLISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS DE ZARAGOZA	2	3	0,5	2	0	0	0	0	7,5
Z24-ASO-0015	G50472489	ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TAUSTE	2	4	0,5	0,5	0	0	0	0	7
Z24-ASO-0019	G10602852	ASOCIACION SALAMERO VIBRA	0	2	0,5	3	0,5	0	0,5	0	6,5
Z24-ASO-0013	G50159557	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CALATAYUD Y COMARCA	2	3	0,5	0,5	0	0	0	0	6
Z24-ASO-0025	G50161066	Gremio Provincial de carniceros y charcuteros	1	3	0,5	0,5	0,5	0	0	0	5,5
H24-ASO-0013	G22015028	ASOC PROV DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE HUESCA	0	3	1	1	0	0	0	0	5
Z24-ASO-0024	G50332071	ASOCIACION EMPRESARIOS SECTOR ALFONSO	2	2	0,5	0,5	0	0	0	0	5
Z24-ASO-0027	G50201516	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ARAGON	0	3	0,5	0,5	0,5	0	0,5	0	5
Z24-ASO-0017	G50426808	ASOCIACION COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATOLICO	0	2	1	1	0,5	0	0	0	4,5
Z24-ASO-0009	G55483861	ASOCIACION DE COMERCIANTES EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SANTA ISABEL (ACEPSI)	0	1	1	1	0	0	0	0	3
H24-ASO-0003	G22112056	ASOC DE FABRICANTES LONGANIZA DE GRAUS	0	0,5	0,5	1	0	0	0	0	2



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0001

Puntuación total: 24,00

NIF: G22240055

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA

TÍTULO: AYUDAS PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	15.570,23 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	12.456,18 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.734,48 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.387,58 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	13.947,45 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	11.157,96 €
					Total Subvención:	25.001,72 €

OBSERVACIONES:

Línea Promoción y Publicidad

Se excluye el Impuesto de la Comisión Liquidadora de las Entidades Aseguradoras y el Impuesto Prima de Seguros del seguro de responsabilidad de la Asociación de las actividades de dinamización que realiza, de conformidad con lo dispuesto en apartado Cuarto, punto 3 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024 ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Se excluye la factura dirigida al reparto detalles Navidad por los Comercios Asociados al considerarse que se trata de un regalo promocional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto, punto 3 de la citada Orden.

Por otra parte, el IVA es subvencionable en un 40% en virtud de la prorrata declarada por la Asociación en el Modelo 390 de la Agencia Tributaria que asciende a un 60% y en virtud del apartado Cuarto, punto 3 de la Orden EEI/294/2024, se aplica una reducción del 10% sobre la base subvencionable del IVA.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0002 Puntuación total: 11,00
NIF: G22373146 SOLICITANTE: ASOC EMPRESARIAL ZONA ZERO
TÍTULO: COMERCIO SOSTENIBLE SOBRARBE: DIGITALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO COMERCIAL

Promoción y publicidad	Aprobado:	759,64 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	607,71 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.112,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.690,20 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	8.383,49 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.706,79 €
					Total Subvención:	9.004,70 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0003 Puntuación total: 2,00
NIF: G22112056 SOLICITANTE: ASOC DE FABRICANTES LONGANIZA DE GRAUS
TÍTULO: DINAMIZACION ASOCIACION LONGANIZA DE GRAUS

Promoción y publicidad	Aprobado:	344,56 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	275,65 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	465,08 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	372,06 €
					Total Subvención:	647,71 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0004 Puntuación total: 25,50
NIF: G22314694 SOLICITANTE: ASOCIACION MONEGROS EMPRESARIAL
TÍTULO: AYUDA PROMOCION DINAMIZACION Y DIGITALIZACION ASOCIACIONES DE COMERCIO 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	12.351,81 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.881,45 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	12.952,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.362,16 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	700,90 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	560,72 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	20.804,33 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.

Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0005 Puntuación total: 24,00
NIF: G22102016 SOLICITANTE: ASOC EMPRESARIAL TURISTICA DE SOBRARBE
TÍTULO: ACCIONES DE DINAMIZACION COMERCIAL EN SOBRARBE

Promoción y publicidad	Aprobado:	3.227,98 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.582,38 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	960,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	768,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	20.970,26 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.776,21 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.360,08 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.888,06 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	22.014,65 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen los gastos solicitados relativos a la contratación del empleado digitalización, por no presentar la documentación requerida, según establece el apartado segundo, punto 1.2. b) de la ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Se excluyen parte de los gastos presentado en la línea de Promoción y Publicidad, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartad cuarto, de la citada Orden, que establece las actuaciones subvencionables. En relación al apoyo a la distribución comercial, la contratación primer gerente y las actividad de digitalización y TIC, se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0006

Puntuación total: 28,00

NIF: G22157648

SOLICITANTE: ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUESCA

TÍTULO: COMERCIO HUESCA 23-24

Promoción y publicidad	Aprobado:	19.182,39 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	15.345,91 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	5.737,38 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	4.589,90 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	24.588,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	19.671,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	7.538,24 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.030,59 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	45.637,40 €

OBSERVACIONES:

Se excluye parte de los gastos presentados, no objeto de subvención conforme lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 3 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024 ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio, al tratarse de pago de impuestos.

Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0007

Puntuación total: 31,50

NIF: G22164362

SOLICITANTE: ASOC ARAGONESA COMERCIO Y SERVICIOS BINEFAR Y LITERA

TÍTULO: AYUDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA FOMENTAR ACTUACIONES DE PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIGITAL

Promoción y publicidad	Aprobado:	10.627,60 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	8.502,08 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	26.861,80 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	21.489,44 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.413,44 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.930,75 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	2.951,28 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.361,02 €
					Total Subvención:	34.283,29 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0008

Puntuación total: 33,00

NIF: G22050249

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BARBASTRO

TÍTULO: ACTUACIONES DE PROMOCION, FORMACION Y DIGITALIZACIÓN COMERCIAL 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	36.815,69 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	29.452,55 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	28.830,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	23.064,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.006,86 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.605,49 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	20.146,06 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.116,85 €
					Total Subvención:	70.238,89 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario. Por otra parte, se excluyen las facturas justificativas inferiores a 50 euros (IVA incluido) tal como establece el apartado Decimosexto, punto 7 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024 ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Asimismo, se excluyen los gastos derivados de la adquisición de alimentos y bebidas, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el punto 2 del apartado cuarto de dicha Orden EEI/294/2024. El IVA es subvencionable al no efectuar la asociación declaración de dicho impuesto según establece el apartado cuarto de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0009

Puntuación total: 20,00

NIF: G22147698

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA

TÍTULO: CONTRATACION GERENTE Y ACCIONES DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2023/24 RIBAGORZA

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.567,26 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	3.653,81 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	17.805,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.244,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	4.824,65 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	3.859,72 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	21.757,53 €

OBSERVACIONES:

Se limita el gasto subvencionable, en relación a la contratación primer gerente, al máximo de 30.000€ conforme lo dispuesto en apartado cuarto, punto 1.1, letra c) de la ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Se excluyen los gastos de dietas y kilometraje en relación al curso de verano conforme lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 3 de la citada Orden.

El IVA es objeto de subvención al estar exenta la asociación de la declaración de dicho impuesto según dispone el apartado cuarto de dicha ORDEN EEI/294/2024, de 15 de marzo.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0010

Puntuación total: 31,50

NIF: G22047039

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO

TÍTULO: AEPAG 2024: "PROMOCION Y DIGITALIZACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO DE LA COMARCA DEL ALTO GALLEGO"

Promoción y publicidad	Aprobado:	11.086,30 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	8.869,04 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	27.555,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	22.044,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.065,60 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	852,48 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	17.109,68 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	13.687,74 €
					Total Subvención:	45.453,26 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar dentro del periodo subvencionable, establecido en el apartado cuarto, punto 2 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024 ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Asimismo, se excluyen parte de los gastos conforme lo establecido en el apartado cuarto, punto 3 de la citada Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, relativos a gastos protocolarios e impuestos. Se limita el gasto subvencionable al máximo de 30.000€, en relación a la Contratación primer gerente conforme lo establecido en el apartado cuarto, punto 1.1, letra c) de la Orden. El IVA es subvencionable en un 86% en virtud de la prorrata declarada por la Asociación en el Modelo 390 de la Agencia Tributaria que es de un 14%, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 3, se aplica una reducción del 10% sobre la base subvencionable de dicho IVA.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0011

Puntuación total: 27,00

NIF: G22254015

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL INTERSECTORIAL BAJO/BAIX CINCA

TÍTULO: AYUDAS PROMOCION Y DINAMIZACION 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	20.384,63 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.307,70 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	23.741,25 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	18.993,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.042,26 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.433,81 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	37.734,51 €

OBSERVACIONES:

Los conceptos Promoción y publicidad y actividades de digitalización y TIC se evalúan según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el interesado. El concepto contratación primer gerente se limita el gasto a 30.000€, conforme lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 1.1. c) de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024 ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Se excluye parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 2 de dicha Orden. El IVA es subvencionable en un 76% en virtud de la prorrata declarada por la Asociación en el Modelo 390 de la Agencia Tributaria, por lo que se aplica una reducción del 10% sobre la base subvencionable de dicho IVA conforme lo dispuesto en la citada Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0012 Puntuación total: 35,00
NIF: G22008833 SOLICITANTE: CONFEDERACION EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA
TÍTULO: CECOS COMERCIO Y SERVICIOS

Promoción y publicidad	Aprobado:	12.302,51 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.842,01 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	24.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	15.701,63 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	9.420,98 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	21.043,27 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.834,62 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	28.504,55 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	22.803,64 €
					Total Subvención:	82.901,25 €

OBSERVACIONES:

En los conceptos de Promoción y publicidad y Actividades de digitalización y TIC, al tratarse de una entidad sujeta a prorrateo, se aplica la reducción del 10% sobre la base subvencionable del IVA de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 3 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024 ayudas correspondientes a actuaciones de promoción y dinamización comercial, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Se excluye parte de los gastos, al haberse duplicado una factura. Se evalúa la contratación del gerente adicional y del empleado de digitalización según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.

Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0013 Puntuación total: 5,00
NIF: G22015028 SOLICITANTE: ASOC PROV DE FABRICANTES Y EXPENDEDORES DE PAN DE HUESCA
TÍTULO: PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL DE LAS PANADERIAS

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.448,30 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.158,64 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.158,64 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.



Nº EXPEDIENTE: H24-ASO-0014

Puntuación total: 14,00

NIF: G22139497

SOLICITANTE: ASOCIACION TURISTICA EMPRESARIAL VALLE DE BENASQUE

TÍTULO: DINAMIZACION COMERCIO VALLE DE BENASQUE

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.784,64 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.227,71 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	12.580,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.064,56 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	521,53 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	417,22 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	16.709,49 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0001

Puntuación total: 24,00

NIF: G44252492

SOLICITANTE: ASOC. COMERCIAL DE TIENDAS

TÍTULO: AYUDAS PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN ASOCIACIONES DE COMERCIO 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	13.343,33 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.674,66 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	18.114,99 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.491,99 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	6.494,09 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.195,27 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	30.361,92 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0002
NIF: G44141927
TÍTULO: Proyecto ACSA 2024

Puntuación total: 27,50
SOLICITANTE: ASOC. PROF. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO

Promoción y publicidad	Aprobado:	26.604,80 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	21.283,84 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	402,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	322,20 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	21.384,51 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	17.107,61 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.119,31 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.495,45 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	41.209,10 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0003
NIF: G44142248
TÍTULO: Impulsando la experiencia local en el Bajo Aragón

Puntuación total: 17,00
SOLICITANTE: ASOCIACION TURISMO BAJO ARAGON

Promoción y publicidad	Aprobado:	337,11 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	269,69 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	8.183,85 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.547,08 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	826,83 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	661,46 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.478,23 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0004

Puntuación total: 20,50

NIF: G44123537

SOLICITANTE: ASOC PROFESIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS

TÍTULO: Ayudas para promoción y dinamización incorporación de la Tic comunicación y digitalización

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.586,79 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	3.669,43 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	7.697,68 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.158,14 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	819,11 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	655,29 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	10.482,86 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0005

Puntuación total: 23,00

NIF: G44171544

SOLICITANTE: ASOC. EMPRESARIAL DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS Y DEL BAJO MARTÍN

TÍTULO: Fortaleciendo la dinamización comercial en Andorra Sierra de Arcos y Bajo M. para un futuro próspero

Promoción y publicidad	Aprobado:	6.644,01 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.315,21 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	15.562,84 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	12.450,27 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.371,76 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.897,41 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	19.662,89 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de promoción y publicidad de las actividades de dinamización, se excluyen los gastos inferiores a 50€ IVA incluido conforme a lo dispuesto en el apartado 16.7 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0006

Puntuación total: 14,00

NIF: G44146074

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CALAMOCHA

TÍTULO: ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ACIC EJERCICIO 2023/2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.746,73 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.197,38 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	3.348,78 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.679,02 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	381,60 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	305,28 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	9.181,68 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de retribuciones del dinamizador o gerente comercial, se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0007

Puntuación total: 32,00

NIF: G44221349

SOLICITANTE: ASOCIACION CALANDINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS

TÍTULO: Promoción, Dinamización, digitalización y apoyo a la distribución del comercio local en CALANDA.

Promoción y publicidad	Aprobado:	12.777,19 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.221,75 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	1.473,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.179,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	26.947,96 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	21.558,37 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	11.552,11 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.241,69 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	42.200,81 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0008

Puntuación total: 19,50

NIF: G44178630

SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL EMPRESARIOS CUENCAS MINERAS

TÍTULO: ACECFMI PROMOCIÓN COMERCIAL

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.066,35 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	853,08 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	8.622,98 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.898,38 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.105,45 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	884,36 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.635,82 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0009

Puntuación total: 23,00

NIF: G44239077

SOLICITANTE: ASOCIACION TURISTICA GUDAR JAVALAMBRE

TÍTULO: Campaña de promoción del comercio minorista, fomentado la digitalización del comercio para socios

Promoción y publicidad	Aprobado:	487,19 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	389,75 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	7.437,86 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.950,29 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.119,93 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.695,94 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	8.035,98 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de retribuciones del dinamizador o gerente comercial, se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0010

Puntuación total: 18,00

NIF: G44182301

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMARCA DEL MATARRAÑA

TÍTULO: Acciones de Promoción, Dinamización y Digitalización del comercio minorista

Promoción y publicidad	Aprobado:	6.475,36 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.180,29 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	9.932,10 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	7.945,68 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	487,33 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	389,86 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	13.515,83 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0011

Puntuación total: 16,00

NIF: G44157154

SOLICITANTE: ASOC. EMPRESARIOS COMARCA DEL MEZQUÍN

TÍTULO: Promoción y dinamización comercial en la zona rural del Mezquín

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.503,25 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.002,60 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	7.093,25 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.674,60 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	124,74 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	99,79 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	7.776,99 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0012

Puntuación total: 15,50

NIF: G44154003

SOLICITANTE: ASOC EMPRESARIOS TURISTICOS SIERRA DE ALBARRACIN

TÍTULO: Promoción online pequeño comercio Sierra de Albarracín

Promoción y publicidad	Aprobado:	3.702,46 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.961,97 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	11.972,36 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.577,89 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	699,56 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	559,65 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	13.099,51 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0013

Puntuación total: 19,50

NIF: G44163848

SOLICITANTE: ASOCIACION EMPRESARIOS POLIGONO LA PAZ DE TERUEL

TÍTULO: Solicitud ayudas par actuaciones de promoción, dinamización y digitalización, entidades sin animo de

Promoción y publicidad	Aprobado:	14.515,63 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	11.612,50 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	13.497,99 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.798,39 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.566,14 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.252,91 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	23.663,80 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0014

Puntuación total: 33,00

NIF: G44252716

SOLICITANTE: ASOCIACION COMERCIANTES EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL

TÍTULO: PROMOCIÓN Y DIGITALIZACIÓN ACESTeruel 2023-2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	26.991,15 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	21.592,92 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	534,89 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	427,91 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	11.734,90 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.387,92 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.395,38 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.116,30 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	10.025,54 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	8.020,43 €
					Total Subvención:	40.545,48 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0015

Puntuación total: 37,50

NIF: G44100907

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES DE CENTRO HISTORICO

TÍTULO: AYUDAS PARA PROMOCION, DINAMIZACION Y DIGITALIZACION DEL CCA DE TERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	49.354,69 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	39.483,75 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	645,31 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	516,25 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	24.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	13.581,89 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.865,51 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	20.313,77 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.251,02 €
					Total Subvención:	91.116,53 €

OBSERVACIONES:

En los apartados de «medios logísticos», se limitan los importes, al máximo subvencionable, conforme lo dispuesto en el apartado 4.1.1.b) de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0016

Puntuación total: 22,00

NIF: G44006542

SOLICITANTE: ASOCIACION INTEREMPRESARIAL PROVINCIAL DE COMERCIO DE TERUEL

TÍTULO: ACTIVIDADES ASOCIACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE TERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	18.727,76 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	14.982,21 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	17.630,84 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	14.104,67 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.276,91 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	1.821,53 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	30.908,41 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de retribuciones del dinamizador o gerente comercial, se limitan los importes subvencionables, a lo efectivamente acreditado, conforme lo dispuesto en el apartado 9.1.a) de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0017

Puntuación total: 23,00

NIF: G44154862

SOLICITANTE: CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑA Y MEDIANA

TÍTULO: ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL CEPYME TERUEL

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.936,54 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	3.949,23 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	17.489,86 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	13.991,89 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	5.614,24 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	4.491,39 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	22.432,51 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0001

Puntuación total: 28,00

NIF: G50458884

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE COMERCIO, SERVICIOS E INDUSTRIA DE TARAZONA

TÍTULO: Ayuda para promoción, dinamización, gerencia, digitalización y distribución comercial, año 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	35.444,01 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	28.355,21 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	3.278,51 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.622,81 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	18.656,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.925,36 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.967,15 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.573,72 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	47.477,10 €

OBSERVACIONES:

Del apartado de promoción y digitalización se excluyen parte de los gastos solicitados, por no ser actuaciones subvencionables, según apartado 1.1 a) de la Orden de convocatoria.. Se traspasan parte de los gastos solicitados al apartado de digitalización. Con respecto al gerente se excluyen parte de los gastos solicitados por no estar comprendido el pago dentro del periodo subvencionable según apartado cuarto, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0002

Puntuación total: 26,50

NIF: G50076447

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE

TÍTULO: Ayudas promoción, dinamización y digitalización para asociaciones de comercio sin ánimo de lucro

Promoción y publicidad	Aprobado:	22.901,14 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	18.320,91 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	329,16 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	263,33 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	22.974,53 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	18.379,62 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	3.498,25 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.798,60 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	39.762,46 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0003

Puntuación total: 37,50

NIF: G50162957

SOLICITANTE: ASOCIACION DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL DE LANUZA DE ZARAGOZA

TÍTULO: MERCADO CENTRAL LANUZA

Promoción y publicidad	Aprobado:	50.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	40.000,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	30.000,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	24.000,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	9.886,04 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	7.908,83 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	25.650,18 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	20.520,14 €
					Total Subvención:	92.428,97 €

OBSERVACIONES:

Respecto a los gastos de promoción y publicidad y de primer gerente se limita el gasto subvencionable al máximo de 50.000 euros y 30.000 euros, respectivamente, según lo establecido en la Orden de ayudas. Respecto a la contratación del empleado de digitalización se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable, según apartado cuarto, punto 2 de la Orden de ayudas.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0004

Puntuación total: 12,00

NIF: G50580026

SOLICITANTE: ASOC DE COMERCIANTES BORGIA DE BORJA

TÍTULO: Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para fomentar actuaciones de promoción, dinamización y digital

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.404,99 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.923,99 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	3.769,95 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	3.015,96 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.939,95 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de promoción y publicidad, se subsana el error inicial en el cálculo del gasto y se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, 1.1 de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Por la contratación del gerente, se subsana el error en el cálculo de las nóminas presentadas y se excluyen parte de los gastos presentados por no estar comprendido su pago dentro del periodo subvencionable.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0005

Puntuación total: 19,00

NIF: G50846997

SOLICITANTE: ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

TÍTULO: ACCIONES DE DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EMPRESARIOS CON ACTIVIDAD COMERCIAL 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.249,01 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.799,21 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	16.957,50 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	13.566,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	6.904,50 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.523,60 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	24.888,81 €

OBSERVACIONES:

En el apartado de promoción y publicidad se excluyen parte de los gastos subvencionados. En el apartado de dinamizador, se limita el gasto subvencionable al máximo de 30.000 euros, según apartado cuarto, punto 1.1 c) de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0006

Puntuación total: 23,00

NIF: G50300748

SOLICITANTE: ASOC DE COMERC MUEBLES DE ZARAGOZA Y ARAGON

TÍTULO: Proyecto dinamización comercial del sector del mueble en Aragón

Promoción y publicidad	Aprobado:	17.856,89 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.285,51 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	20.351,25 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.281,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	9.820,76 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	7.856,61 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	38.423,12 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el interesado.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0007

Puntuación total: 7,50

NIF: G50612845

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES DETALLISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS DE ZARAGOZA

TÍTULO: ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y DINAMIZADOR COMERCIAL

Promoción y publicidad	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	3.846,56 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	3.077,25 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.077,25 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0008

Puntuación total: 17,50

NIF: G99522195

SOLICITANTE: FEDERACION CONSEJO DE COMERCIO CEPYME ZARAGOZXA

TÍTULO: Promoción, dinamización y digitalización del comercio.

Promoción y publicidad	Aprobado:	18.896,70 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	15.117,36 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	13.539,46 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	10.831,57 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	10.235,60 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	6.141,36 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	18.051,29 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.441,03 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	46.531,32 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0009

Puntuación total: 3,00

NIF: G55483861

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES EMPRESAS Y PROFESIONALES DE SANTA ISABEL (ACEPSI)

TÍTULO: ACCIONES DINAMIZACION COMERCIAL SANTA ISABEL 2024_ACEPSI

Promoción y publicidad	Aprobado:	307,93 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	246,34 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	246,34 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario, excluido IVA, según apartado cuarto, punto 3 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0010

Puntuación total: 27,00

NIF: G50379452

SOLICITANTE: ASOC DE EMPRESARIOS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE LAS CINCO VILLAS

TÍTULO: PROYECTO EJE A COMERCIO

Promoción y publicidad	Aprobado:	10.450,69 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	8.360,55 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	5.539,63 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	4.431,70 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	23.466,39 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	18.773,11 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	11.306,15 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	9.044,92 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje: 80,00%	Subvención:	0,00 €
				Total Subvención:	40.610,28 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen, del apartado de promoción y de digitalización, parte de los gastos solicitados, por tratarse de conceptos de gastos no incluidos en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria. Respecto a la contratación de gerente, se evalúa el expediente según el importe realmente justificado en la documentación aportada por el beneficiario.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0012

Puntuación total: 11,00

NIF: G50137991

SOLICITANTE: AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES

TÍTULO: Dinamización comercial Sector Delicias

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.720,06 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.376,05 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	970,56 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	776,45 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.486,66 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.989,33 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	4.141,83 €

OBSERVACIONES:

Evaluado el expediente, en el apartado de promoción, se modifican los criterios presentados por el solicitante, según apartado segundo de la Orden de convocatoria. Respecto a las actividades de digitalización, se excluye la factura inferior a 50 euros (IVA incluido), según apartado decimosexto, punto 7 de la Orden de convocatoria y se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado cuarto, punto 2 de la Orden de convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0013

Puntuación total: 6,00

NIF: G50159557

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CALATAYUD Y COMARCA

TÍTULO: Ayudas a entidades sin ánimo de lucro para fomentar actuaciones de promoción, dinamización y digital

Promoción y publicidad	Aprobado:	491,73 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	393,38 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	393,38 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0014

Puntuación total: 12,00

NIF: G99464059

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DE FAYÓN

TÍTULO: Promoción del comercio minorista en Fayón

Promoción y publicidad	Aprobado:	550,33 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	440,26 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	7.588,68 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.070,94 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	200,04 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	160,03 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.671,23 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por no estar comprendidos dentro del periodo subvencionable establecido en el apartado cuarto, punto 2 de la Orden EEI/294/2024 de 15 de marzo, por la que se convocan ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0015

Puntuación total: 7,00

NIF: G50472489

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TAUSTE

TÍTULO: ACCIONES DE PROMOCION Y DINAMIZACION ASOCIATIVA

Promoción y publicidad	Aprobado:	952,99 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	762,39 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	49,20 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	39,36 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	801,75 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0016

Puntuación total: 11,50

NIF: G50779461

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES Y SERVICIOS DE FUENTES DE EBRO

TÍTULO: PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	2.107,84 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.686,27 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.945,78 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.556,62 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.242,89 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0017

Puntuación total: 4,50

NIF: G50426808

SOLICITANTE: ASOCIACION COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATOLICO

TÍTULO: DINAMIZACION COMERCIO DEL SECTOR FERNANDO EL CATOLICO

Promoción y publicidad	Aprobado:	1.609,83 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.287,86 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	279,90 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	223,92 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.511,78 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0019 Puntuación total: 6,50
NIF: G10602852 SOLICITANTE: ASOCIACION SALAMERO VIBRA
TÍTULO: Promoción, dinamización y digitalización comercios Plaza Salamero y su entorno

Promoción y publicidad	Aprobado:	599,96 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	479,97 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	257,14 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	205,71 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.321,08 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.056,86 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.742,54 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, que establece los gastos subvencionables de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0020 Puntuación total: 22,00
NIF: G50098359 SOLICITANTE: ASOC DE COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA
TÍTULO: Actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista

Promoción y publicidad	Aprobado:	23.632,60 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	18.906,08 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	15.101,09 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	12.080,87 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	2.724,55 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.179,64 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	33.166,59 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, que establece los gastos subvencionables de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0021

Puntuación total: 25,50

NIF: G50914993

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LAS CINCO VILLAS

TÍTULO: Campaña de dinamización y promoción del consumo de proximidad en las Cinco Villas

Promoción y publicidad	Aprobado:	7.539,09 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.031,27 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	11.592,54 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.274,03 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	6.292,14 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.033,71 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	20.339,01 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0022

Puntuación total: 8,00

NIF: G50472497

SOLICITANTE: ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZUERA

TÍTULO: Promoción, dinamización y digitalización de los comercios de la AECSZ

Promoción y publicidad	Aprobado:	298,15 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	238,52 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	881,35 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	705,08 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	943,60 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, que establece los gastos subvencionables de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0023

Puntuación total: 37,50

NIF: G99005324

SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE GALERIAS DE ALIMENTACION Y MERCADOS DETQALLISTAS DE ZARAGOZA ZA

TÍTULO: "DAMOS VIDA DIGITAL A LOS MERCADOS-2024"

Promoción y publicidad	Aprobado:	11.588,50 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	9.270,80 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	26.900,48 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	21.520,38 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	2.105,69 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	1.263,41 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	8.244,94 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	6.595,95 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	21.290,91 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	17.032,73 €
					Total Subvención:	55.683,27 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0024

Puntuación total: 5,00

NIF: G50332071

SOLICITANTE: ASOCIACION EMPRESARIOS SECTOR ALFONSO

TÍTULO: PROMOCIÓN SECTOR ALFONSO

Promoción y publicidad	Aprobado:	708,61 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	566,89 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	566,89 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0025 Puntuación total: 5,50
NIF: G50161066 SOLICITANTE: Gremio Provincial de carniceros y charcuteros
TÍTULO: CAMPAÑA DE PROMOCION DEL GREMIO

Promoción y publicidad	Aprobado:	3.144,20 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.515,36 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	44,91 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	35,93 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	2.551,29 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0026 Puntuación total: 8,00
NIF: G50732056 SOLICITANTE: ASOCIACION COMERCIAL ZONA CENTRO DE ZARAGOZA
TÍTULO: PROMOCIÓN ZONA CENTRO ZARAGOZA

Promoción y publicidad	Aprobado:	4.006,74 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	3.205,39 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	791,64 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	633,31 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	3.838,70 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, que establece los gastos subvencionables de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0027

Puntuación total: 5,00

NIF: G50201516

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS DE ARAGON

TÍTULO: Acciones y actividades de promoción y digitalización del comercio de electrodomésticos

Promoción y publicidad	Aprobado:	6.981,18 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	5.584,94 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	553,65 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	442,92 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	6.027,86 €

OBSERVACIONES:

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0028

Puntuación total: 9,50

NIF: G50159532

SOLICITANTE: ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LIBRERIAS DE ZARAGOZA

TÍTULO: REDES SOCIALES LIBRERÍAS DE ZARAGOZA

Promoción y publicidad	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.971,28 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.577,02 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	1.577,02 €

OBSERVACIONES:



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0029

Puntuación total: 30,00

NIF: G99535932

SOLICITANTE: ASOCIACION AGRUPACION EMPRESARIAL ZARAGOZA CENTRO

TÍTULO: ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIGITALIZACIÓN 2024

Promoción y publicidad	Aprobado:	33.956,93 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	27.165,54 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	6.132,88 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	4.906,30 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	25.790,64 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	20.632,51 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	31.165,16 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	24.932,13 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	77.636,48 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, que establece los gastos subvencionables de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio. Se evalúa el expediente conforme la documentación aportada por el beneficiario.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0030

Puntuación total: 26,00

NIF: G50111913

SOLICITANTE: FEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)

TÍTULO: Acciones de promoción, distribución comercial y digitalización del comercio de proximidad

Promoción y publicidad	Aprobado:	47.704,51 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	38.163,61 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	3.693,53 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	2.954,82 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	22.893,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	18.315,00 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	97.701,38 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	58.620,83 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	17.946,10 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.356,88 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	21.171,04 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.936,83 €
					Total Subvención:	149.347,97 €

OBSERVACIONES:

Se excluyen parte de los gastos presentados, por tratarse de conceptos de gasto no incluidos en el apartado cuarto, que establece los gastos subvencionables de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0033

Puntuación total: 21,50

NIF: G99475378

SOLICITANTE: ASOC DE COMERCIANTES YO COMPRO EN LAS FUENTES Y ALREDEDORES

TÍTULO: Dinamización comercial Barrio de las Fuentes

Promoción y publicidad	Aprobado:	20.892,23 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	16.713,78 €
Apoyo a la distribución comercial	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
Contratación primer gerente	Aprobado:	18.657,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	14.926,20 €
Contratación gerentes adicionales	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	60,00%	Subvención:	0,00 €
Actividades de digitalización y TIC	Aprobado:	1.271,75 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	1.017,40 €
Contratación empleado digitalización	Aprobado:	0,00 €	Porcentaje:	80,00%	Subvención:	0,00 €
					Total Subvención:	32.657,38 €

OBSERVACIONES:

Se evalúa el expediente conforme a la documentación aportada por el beneficiario.



ANEXO SUBVENCIONES DESFAVORABLES O DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE: T24-ASO-0018 NIF: G50989680

SOLICITANTE: ASOC DE ARTESANOS AGROALIMENTARIOS DE ARAGON SAN JORGE

TÍTULO: Promoción de los Productos Agroalimentarios Artesanos de Aragón

OBSERVACIONES:

Se deniega ya que la actuación no es subvencionable; en las actuaciones en los apartados de promoción y publicidad, y en el apartado de digitalización del pequeño comercio está subcontratada la totalidad de la ejecución de la inversión subvencionable, no permitido expresamente por el artículo 12 apartado d) segundo párrafo de la Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por las que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el apartado de contratación de personal, se incumple lo dispuesto en apartado 2.2.1 c), de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0011 NIF: G44559854

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ZGZ EMPRENDE

TÍTULO: Revista ConoZE Santa Isabel

OBSERVACIONES:

Se da por desistido por solicitud expresa del interesado.

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0018 NIF: G99024978

SOLICITANTE: FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMARCA CAMPO DE DAROCA

TÍTULO: ACTUACIONES A FAVOR DEL COMERCIO Y SERVICIOS DE COMARCA Y DAROCA

OBSERVACIONES:

Se da por desistido por no aportar tras requerimiento la documentación exigida, resultando documentación insuficiente, según se establece en el apartado noveno de la Orden EIE/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios de comercio.



Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0031 NIF: G01720846

SOLICITANTE: BLOCKCHAIN ZARAGOZA

TÍTULO: PROMOCION Y DIVULGACION DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS

OBSERVACIONES:

Se da por desistido, al no presentar la documentación requerida, según establece el apartado noveno de la Orden EEI/294/2024, de 15 de marzo, por la que se convocan para el ejercicio del año 2024, ayudas correspondientes a actuaciones de promoción, dinamización y digitalización del comercio minorista, realizadas por entidades sin ánimo de lucro de empresarios del comercio

Nº EXPEDIENTE: Z24-ASO-0032 NIF: G50647775

SOLICITANTE: ASOCIACION DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE MALLEN Y ALREDEDORES ACEMA

TÍTULO: DIGITALIZACION Y DINAMIZACION DE COMERCIANTES

OBSERVACIONES:

Se deniega por tratarse de actuaciones no subvencionables, de las establecidas en el apartado segundo de la Orden EEI/294/2024, dde 15 de marzo, en lo referente a la promoción y publicidad y por no cumplir el periodo de contratación mínimo en la contratación del gerente comercial y del dinamizador digital, establecido en el apartado cuarto, punto 1.1 c) de dicha Orden.